

Juan Thomas Montañés, a quien pertenecía por bien e
a su Mayorazgo en Lugar de Don Ginés La Dura de
Guebara Perpetuo por suyo e heredad y con otras
calidades y condiciones en dho título Declaradas,
según más largo en el aqueme referido se contiene.
Y para por Parte de Nos Don Carlos e de su Reyno me ha
sido hecha relación que habiendo fallecido el dho
Don Juan Thomas Montañés, Subcedió en el dho
Mayorazgo, y oficio Don Sevastian Pérez e Fu
dela, por cuya muerte vino en Doña Catharina
Pérez e Fudela su hija, a quien por la suya
ordenada e la referida Ciudad se dio la posesión
del insinuado Mayorazgo y oficio en diez y nueve
de Abril de mill seiscientos quarenta y seis ante
Francisco Morales Propria mi Escrivano que la
Ciudad D.^a Catharina Pérez e Fudela por Es
critura que otorgo en la referida Ciudad a cinco
de Julio deste Año ante Francisco García
Maldonado mi escrivano, o renunció el dho oficio
para que durante su vida pudiese usar y exer
cerle como consta e Testimonios e fallecimien
to, posesión y renuncia que con otros papeles en
mi consejo e la Camara han sido presentados;

